

DECISIÓN (UE) 2018/2073 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 24 de octubre de 2018****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para el ejercicio 2016**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo relativas al ejercicio 2016,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo correspondientes al ejercicio 2016, acompañado de la respuesta de la Oficina ⁽¹⁾,
 - Vista la declaración ⁽²⁾ sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2016 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Recomendación del Consejo, de 20 de febrero de 2018, sobre la aprobación de la gestión de la Oficina relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 (05941/2018 – C8-0087/2018),
 - Vistas su Decisión de 18 de abril de 2018 ⁽³⁾, por la que se aplaza la decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2016, y las respuestas del director ejecutivo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo,
 - Vistas las medidas adoptadas por la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión y el consejo de administración de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo a raíz de la Decisión del Parlamento de 18 de abril de 2018, por la que se aplazó la aprobación de la gestión, lo que provocó la dimisión de José Carreira del puesto de director ejecutivo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo el 6 de junio de 2018,
 - Vistas la audiencia del 3 de septiembre de 2018 y las medidas correctoras ya adoptadas por el nuevo director ejecutivo interino de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo desde su nombramiento en junio de 2018,
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽⁴⁾, y en particular su artículo 208,
 - Visto el Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo ⁽⁵⁾, y en particular su artículo 36,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾, y en particular su artículo 108,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0299/2018),
1. Desaprueba la gestión del director ejecutivo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo en la ejecución del presupuesto de la Oficina para el ejercicio 2016;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

⁽¹⁾ DO C 417 de 6.12.2017, p. 79.

⁽²⁾ Véase la nota 1.

⁽³⁾ DO L 248 de 3.10.2018, p. 195.

⁽⁴⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 132 de 29.5.2010, p. 11.

⁽⁶⁾ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al director ejecutivo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Antonio TAJANI

El Secretario General
Klaus WELLE
